

0011

RESOLUCION No.86-2-1-1- 01430

AB. OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañías en sus Resoluciones Nos.ADM-86058 y ADM-86067 del 18 y 21 de febrero de 1986

**C O N S I D E R A N D O**

QUE el 16 de diciembre de 1985 se ha otorgado ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil doctor Carlos Quiñónez Velásquez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INVERSIONISTA MABIS S.A."

QUE el señor Hernán Cordovez Dávalo, con el patrocinio del abogado Adolfo Santistevan B., en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los Informes Nos. 86-011-IA y 86-205-IA del 6 de enero y 20 de febrero de 1986, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-0253 del 26 de febrero de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

**R E S U E L V E**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INVERSIONISTA MABIS S.A." por NUEVE MILLONES QUINIEN-TOS MIL SUCRES, dividido en nueve mil quinientas acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

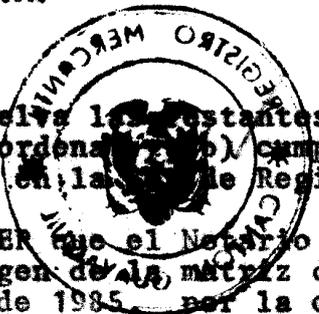
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una

0012

Foja 2 de 2

Resolución No. 186-2-1-1-01430  
Compañía Inversionista Mabis S.A.

AB. HÉCTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



copia de dicha escritura y devuelva los restantes con la razón de la inscripción que se ordena, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Décimo Quinto de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de agosto de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

27 FEB. 1986

Ab. Ottón Morán Ramírez  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

AGM. lbd.  
DL. 31A.

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 7.807 a 7.811, número 1.859 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.005 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Marzo de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 36.794 del Re-

3100

Registro Mercantil de 1.985, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, diez de Marzo de mil novecientos ochenta i seis .- El Registrador Mercantil.-

08410

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



3681434 S

AB. HECTOR MIGUEL ALCVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

*[Faint mirrored text at the bottom of the page, likely bleed-through from the reverse side.]*